

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: IDPAC-GJ-FT-01 Versión: 03 Página 1 de 1 Fecha: 02/12/2019
	NOTIFICACIÓN POR AVISO	

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 18-11-2020 10:23:31 Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE7739 O 1 Fol:1 Anex:1 ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/CASTAÑEDA VASQUEZ PA DESTINO: Destino: ADRIANA SANCHEZ GUTIERREZ/ADRIANA SANCHEZ GUTIE ASUNTO: Asunto: NOTIFICACION RESOLUCION 312 DE 23 OCTUBRE DE 2020 OBS: Obs.: OAJ 50-806

Bogotá, D.C.
OAJ-50-806-2020

Señor(a)
ADRIANA SÁNCHEZ GUTIERREZ
JAC SAN JOAQUIN NORTE
CALLE 65 NO. 70A-37
Localidad 10
Ciudad

Referencia: Notificación por aviso Resolución No. 312 de octubre 23 de 2020
JAC SAN JOAQUIN NORTE, Código 10090
Al contestar, favor cite Expediente OJ- 3573

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)¹, esta oficina le remite copia íntegra de la Resolución en referencia, expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Cabe indicar que contra dicho acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación que se deben interponer ante el Director del IDPAC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordial saludo,


PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		11-11-2020
Revisó	Juan Pablo González		11-11-2020
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez		11-11-2020
Anexos	Resolución 312 de 2020		

¹Artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Notificación por aviso. "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."